

	POLÍTICA DE NO ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: PGEI-001-A5
		Versión: 02
		Fecha: 25/02/2026

La Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional – UTEN Subdirectiva Popayán, comprometida con la seguridad, la salud y el bienestar de sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, establece la presente política con el fin de prevenir, controlar y evitar el consumo, distribución o comercialización de alcohol o sustancias psicoactivas en los lugares de trabajo y durante el desarrollo de las actividades laborales.

La organización reconoce que el consumo de estas sustancias puede afectar el desempeño, la seguridad, la salud, el ambiente laboral y la integridad de las personas, así como la imagen institucional y el cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

Por lo anterior, la UTEN Subdirectiva Popayán se compromete a:

- Prohibir el consumo, distribución o comercialización de alcohol y sustancias psicoactivas en las instalaciones, durante la jornada laboral y en el cumplimiento de funciones asignadas.
- Prohibir la presentación al trabajo bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Promover actividades de prevención, sensibilización y capacitación sobre los riesgos asociados al consumo de estas sustancias.
- Fomentar hábitos de vida saludables y un ambiente de trabajo seguro.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable y los requisitos del Sistema Integrado de Gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias en caso de incumplimiento de esta política, conforme a la normatividad interna y legal aplicable.

Esta política aplica a todos los afiliados, contratistas, proveedores y visitantes de la organización, en el desarrollo de sus actividades laborales y en todos los centros de trabajo.



CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CERON
Representante Legal
UTEN Subdirectiva Popayán